



BOLETÍN JUDICIAL

ÓRGANO DEL PODER JUDICIAL

JORGE LUIS
VARGAS
ESPINOZA
(FIRMA)

Firmado digitalmente por JORGE LUIS VARGAS ESPINOZA (FIRMA)
Nombre de reconocimiento (DN):
serialNumber=CPF-02-0255-0227,
sn=VARGAS ESPINOZA,
givenName=JORGE LUIS, c=CR,
o=PERSONA FÍSICA,
ou=CIUDADANO, cn=JORGE LUIS VARGAS ESPINOZA (FIRMA)
Fecha: 2014.09.04 16:46:56 -06'00'

AÑO CXX

La Uruca, San José, Costa Rica, viernes 5 de setiembre del 2014

Nº 171 — 36 Páginas

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

SECRETARÍA GENERAL

CIRCULAR Nº 157-2014

Asunto: “Protocolo de atención para víctima de hostigamiento sexual”

A LOS DESPACHOS, SERVIDORAS Y SERVIDORES JUDICIALES DEL PAÍS

SE LES HACE SABER QUE:

El Consejo Superior del Poder Judicial en sesión 64-14, celebrada el 15 de julio de 2014, artículo LXXXIX, aprobó el siguiente “protocolo de atención para víctimas de hostigamiento sexual”, cuyo texto literalmente dice:

Protocolo de atención para víctimas de hostigamiento sexual

ANTES DE LA INTERPOSICIÓN DE LA DENUNCIA
(se incluyen acciones preventivas, de asesoría y/o atención a quien se considera víctima de hostigamiento sexual)

ACCIONES	RESPONSABLE (S)	CONTACTOS
Secretaría Técnica de Género		
Brindar atención individual cuando la persona solicita mayor información sobre la situación vivida para aclarar si corresponde a una situación de Hostigamiento Sexual. La atención puede ser vía teléfono, personal o correo electrónico.	Karen Rojas Paniagua y Jorge Sánchez Solano	Ext. 4607/ 4289 o cuenta de correo hsc@poder-judicial.go.cr
Charlas y cápsulas de información sobre características del Hostigamiento Sexual, reglamento y Ley, mecanismos de denuncia y procedimiento.	Karen Rojas Paniagua y Jorge Sánchez Solano	Ext. 4607/ 4289
Asesoría legal de cómo proceder en estos casos, incluyendo la interposición de la denuncia en caso de que corresponda.	Karen Rojas Paniagua y Jorge Sánchez Solano	Ext. 4607/ 4289
En los casos de los miembros de la Corte Plena y otros (art. 3 R.P.I.S.H.S.P.J.) se brinda atención a la víctima, asesoría legal y coordinación con el magistrado instructor para la recepción de la queja	Jeanette Arias Meza, Karen Rojas Paniagua y Jorge Sánchez Solano	Ext. 4607/4289
Ministerio Público		
Divulgar al personal del Ministerio Público información relacionada con la Ley y el reglamento contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia, así como temas relacionados.	Comité Género MP	Eugenia Salazar Elizondo TEL: 2295-3634, esalazare@poder-judicial.go.cr Róger Mata Brenes TEL: 2253-2935, rmata@poder-judicial.go.cr Daisy Arias Alvarado TEL 2295-4458, genero-mp@poder-judicial.go.cr Rodrigo Villegas Arias TEL 2295-3341, rvillegas@poder-judicial.go.cr Mayela Pérez Delgado TEL 2253-6274, mperezd@poder-judicial.go.cr
Sensibilizar al personal del MP sobre la necesidad	Comité Género MP	Eugenia Salazar Elizondo TEL: 2295-3634, esalazare@poder-judicial.go.cr

ACCIONES	RESPONSABLE (S)	CONTACTOS
del abordaje de la problemática de hostigamiento sexual.		Róger Mata Brenes TEL: 2253-2935, rmata@poder-judicial.go.cr Daisy Arias Alvarado TEL 2295-4458, genero-mp@poder-judicial.go.cr Rodrigo Villegas Arias TEL 2295-3341, rvillegas@poder-judicial.go.cr Mayela Pérez Delgado TEL 2253-6274, mperezd@poder-judicial.go.cr
Propiciar capacitación a personal de las fiscalías sobre la normativa y temática de hostigamiento sexual a nivel laboral.	Comité Género MP	Eugenia Salazar Elizondo TEL: 2295-3634, esalazare@poder-judicial.go.cr Róger Mata Brenes TEL: 2253-2935, rmata@poder-judicial.go.cr Daisy Arias Alvarado TEL 2295-4458, genero-mp@poder-judicial.go.cr Rodrigo Villegas Arias TEL 2295-3341, rvillegas@poder-judicial.go.cr Mayela Pérez Delgado TEL 2253-6274, ;
Promover que los funcionarios y las funcionarias del Ministerio Público a poner en conocimiento y denunciar en la Secretaría Técnica de Género las situaciones de hostigamiento sexual; reiterando que la confidencialidad es uno de los principios por los cuales se rige el Comité.	Comité Género MP	Eugenia Salazar Elizondo TEL: 2295-3634, esalazare@poder-judicial.go.cr Róger Mata Brenes TEL: 2253-2935, rmata@poder-judicial.go.cr Daisy Arias Alvarado TEL 2295-4458, genero-mp@poder-judicial.go.cr Rodrigo Villegas Arias TEL 2295-3341, rvillegas@poder-judicial.go.cr Mayela Pérez Delgado TEL 2253-6274, mperezd@poder-judicial.go.cr
Apoyar y servir de		Eugenia Salazar Elizondo TEL: 2295-
enlace en la atención de las situaciones y/o denuncias sobre hostigamiento de aquellos casos donde la persona recurrió como primera instancia al Comité de Género del Ministerio Público.	Comité Género MP	3634, esalazare@poder-judicial.go.cr Róger Mata Brenes TEL: 2253-2935, rmata@poder-judicial.go.cr Daisy Arias Alvarado TEL 2295-4458, genero-mp@poder-judicial.go.cr Rodrigo Villegas Arias TEL 2295-3341, rvillegas@poder-judicial.go.cr Mayela Pérez Delgado TEL 2253-6274, mperezd@poder-judicial.go.cr
Colaborar con la Comisión contra el hostigamiento sexual del Poder Judicial cuando solicite al Comité de Género la intervención o apoyo.		
Organismo de Investigación Judicial		
Se da la ordenanza a todo el personal que conforma este Organismo, de que realicen el curso virtual contra el Hostigamiento sexual.	Dirección General, Organismo de Investigación Judicial	Lic. Francisco Segura Montero, Director General Ext. 4121
Se emitió la Circular Nº 26-DG-2010 en la cual se hace del conocimiento de las Jefaturas de este Organismo, de la obligatoriedad de enviar a la Inspección Judicial cualquier caso que se relacione con hostigamiento	Dirección General, Organismo de Investigación Judicial	Lic. Francisco Segura Montero, Director General Ext. 4121

ACCIONES	RESPONSABLE (S)	CONTACTOS
sexual. Remitir vía correo electrónico al personal de este Organismo, el desplegable que elaboró la Comisión Contra el Hostigamiento Sexual.	Oficina de Prensa, Organismo de Investigación Judicial	Licda. Marisel Rodríguez Solís, Jefa Ext.4121
Toda persona que asuma un puesto de jefatura dentro del OIJ debe llevar un proceso de inducción básico que contiene información relacionada con el hostigamiento sexual.	Asesora Jurídica	Licda. Yorlery Ferreto Solano Ext. 4116
Dentro del programa de prevención de la SAPSO se ha incluido el tema. El mismo puede ser intensificado e impartido de forma más específica.	Profesionales en Psicología	SAPSO Ext. 4181 Correo: Recepción SAPSO
Tribunal de la Inspección Judicial		
Información del tema en las visitas que a las oficinas y despachos lleve a cabo la inspección.	Inspectores Judiciales	Ext. 4428/ 3439/ 4324/ 4338 y 4327 Fax: 2257-5592 Ins_judicial@poder-judicial.go.cr
Participación en charlas de abordaje a los despachos	Inspectores Judiciales	Ext. 4428/ 3439/ 4324/ 4338 y 4327 Fax: 2257-5592 Ins_judicial@poder-judicial.go.cr
Remitir a las personas denunciadas ante la	Manifestador	Ext. 4428/ 3439/ 4324/ 4338 y 4327 Fax: 2257-5592 Ins_judicial@poder-judicial.go.cr
Secretaría de Género.		
Acciones de Charla conjunta con la Comisión de Acoso Sexual en el despacho de la víctima y del encausado.	Inspectores Judiciales	Ext. 4428/ 3439/ 4324/ 4338 y 4327 Fax: 2257-5592 Ins_judicial@poder-judicial.go.cr
Unidad de Capacitación de Gestión Humana		
En el plan de trabajo anual de Gestión de la Capacitación se contempla el promover la capacitación contra el hostigamiento sexual a través del curso virtual "NO al hostigamiento sexual". Lo anterior se ha llevado a cabo de manera prioritaria en determinadas oficinas y despachos judiciales mediante la modalidad de matrícula asistida y auto matrícula.	Cheryl Bolaños Madrigal	Extensión 38-47
Se brinda apoyo a las necesidades institucionales en esta materia, a través de otros servicios tales como: diseño gráfico, participación en campañas, logística	Gloriela Soto Blanco	Extensión 48-74

ACCIONES	RESPONSABLE (S)	CONTACTOS
en los programas de capacitación, etc.		
Servicios de Salud		
Brindar a la víctima de hostigamiento sexual atención integral en el Servicio de Salud para Empleados por dos vías: 1. Mediante consulta directa en Medicina, Enfermería, Odontología, Trabajo Social o Psicología, en la que haga referencia a la situación o bien esta sea identificada por el profesional tratante. 2. Por referencia de alguna instancia judicial que tenga conocimiento de la situación.	Profesionales en las distintas disciplinas de los Servicios de Salud.	Servicio de Salud del I Circuito Judicial de San José (Extensiones 3572, 3573, 4054), Servicio de Salud del II Circuito Judicial de San José (extensión 9321) Servicio de Salud de Cartago (extensión 6144)
La persona interesada podrá acudir a la recepción de los Servicios de Salud de San José y Cartago, para solicitar una cita con un profesional del área de Psicología. Según el protocolo interno estos casos se atienden con prioridad y de	Personal Auxiliar en las recepciones de los servicios de Salud.	Servicio de Salud del I Circuito Judicial de San José (Extensiones 3572, 3573, 4054), Servicio de Salud del II Circuito Judicial de San José (extensión 9321) Servicio de Salud de Cartago (extensión 6144)
manera inmediata, sujeta a la disponibilidad de recursos.		
Cuando la posible víctima de acoso sexual haya sido atendida por el personal médico, de trabajo social, enfermería, odontología, nutrición y cualquier otra especialidad, deberá ser orientada conforme a las regulaciones y procedimientos institucionales vigentes en esta materia, así como promover la posibilidad de atención por parte de los profesionales en psicología.	Profesionales de los Servicios de Salud.	Servicio de Salud del I Circuito Judicial de San José (Extensiones 3572, 3573, 4054), Servicio de Salud del II Circuito Judicial de San José (extensión 9321) Servicio de Salud de Cartago (extensión 6144)
Además del apoyo psicológico se brindarán los servicios necesarios en las áreas de especialidad según corresponda, con el fin de recuperar integralmente el estado físico y emocional de la posible víctima.	Profesionales de los Servicios de Salud.	Servicio de Salud del I Circuito Judicial de San José (Extensiones 3572, 3573, 4054), Servicio de Salud del II Circuito Judicial de San José (extensión 9321) Servicio de Salud de Cartago (extensión 6144)
Toma historia clínica y examen físico completo del consultante.	Profesionales en Medicina	Servicio de Salud del I Circuito Judicial de San José (Extensiones 3572, 3573, 4054), Servicio de Salud del II Circuito Judicial de San José (extensión 9321)

ACCIONES	RESPONSABLE (S)	CONTACTOS
Realiza el estudio de gabinete que a su criterio según se requiera. Inicia el tratamiento según lo requiera el o la paciente.		Servicio de Salud de Cartago (extensión 6144)
Realiza sesión inicial para identificar abordaje psicoterapéutico respectivo. Ofrece, si la persona víctima tiene apertura y presenta las condiciones necesarias, las sesiones psicoterapéuticas correspondientes con el fin de revisar mecanismos de enfrentamiento, secuelas emocionales, empoderamiento, etc.	Personal profesional en psicología	Servicio de Salud del I Circuito Judicial de San José (Extensiones 3572, 3573, 4054), Servicio de Salud del II Circuito Judicial de San José (extensión 9321) Servicio de Salud de Cartago (extensión 6144) Psicología en Alajuela, Heredia, Limón, Guanacaste, Puntarenas, Pérez Zeledón, agregar números de contacto.
Efectúa los exámenes y controles solicitados por el área de Medicina. Aplica las medicaciones indicadas para cada caso específico.	Personal profesional en Enfermería	Servicio de Salud del I Circuito Judicial de San José (Extensiones 3572, 3573, 4054), Servicio de Salud del II Circuito Judicial de San José (extensión 9321) Servicio de Salud de Cartago (extensión 6144)
Indaga, según el caso, la situación laboral, para lo cual visitará la oficina y entrevistará a fuentes importantes de información. Valora redes de apoyo social mediante las visitas, entrevistas y coordinaciones que estime necesarias. Ofrece apoyo terapéutico que contribuya al enfrentamiento asertivo de la situación con el fin de detenerlo.	Personal profesional en Trabajo Social	Servicio de Salud del I Circuito Judicial de San José (Extensiones 3572, 3573, 4054)
Defensa Pública		
Actividad formativa dentro del programa de Formación Inicial para Personal Auxiliar denominada "Género, Derechos Humanos y Políticas contra el Hostigamiento Sexual"	Unidad de Capacitación de la Defensa Pública	Licda. Olga Fallas Ulloa
Cápsulas informativas relativas al tema de hostigamiento o acoso sexual.	Unidad de Capacitación de la Defensa Pública	Licda. Olga Fallas Ulloa
Abordar el tema de prevenir, investigar	Dirección de la Defensa Pública	Licda. Marta Iris Muñoz Cascante

ACCIONES	RESPONSABLE (S)	CONTACTOS
y sancionar del hostigamiento sexual en las reuniones de Coordinadores y Coordinadoras	Unidad de Capacitación de la Defensa Pública	Licda. Olga Fallas Ulloa
Promover e incentivar en el personal de la Defensa Pública el matricular el Curso Virtual de Hostigamiento o Acoso Sexual del Departamento de Gestión Humana. Generar la apertura de grupos específicos para la Defensa Pública.	Unidad de Capacitación de la Defensa Pública, en Coordinación con el Departamento de Gestión Humana	Licda. Olga Fallas Ulloa

San José, 01 de agosto del 2014.

Silvia Navarro Romanini

1 vez.—(IN2014054756)

Secretaria general

CIRCULAR N° 160-2014

Asunto: "Manual para la formulación y trámite de convenios".

A LOS DESPACHOS JUDICIALES DEL PAÍS

SE LES HACE SABER QUE:

El Consejo Superior del Poder Judicial en sesión N° 60-14, celebrada el 3 de julio de 2014, artículo LXXI, aprobó el "Manual para la formulación y trámite de convenios", cuyo texto se encuentra disponible en las páginas electrónicas del Poder Judicial, ingresando a las siguientes direcciones:

Intranet:

<http://intranet/images/documentos/servicios/ManualFormulacionTramiteConvenios.pdf>

Internet:

<http://www.poder-judicial.go.cr/images/documentos/ManualFormulacionTramiteConvenios.pdf>

San José, 08 de agosto de 2014.

Silvia Navarro Romanini

1 vez.—(IN2014054759)

Secretaria General

CIRCULAR N° 168-2014

Asunto: Reglamento Autónomo para Prevenir, Investigar y Sancionar el Acoso Laboral en el Poder Judicial.

A LOS DESPACHOS JUDICIALES DEL PAÍS

SE LES HACE SABER QUE:

La Corte Plena en sesión 33-14, celebrada el 7 de julio de 2014, artículo XIX, aprobó el siguiente "Reglamento Autónomo para Prevenir, Investigar y Sancionar el Acoso Laboral en el Poder Judicial", cuyo texto literalmente dice:

REGLAMENTO AUTÓNOMO PARA PREVENIR, INVESTIGAR Y SANCIONAR EL ACOSO LABORAL EN EL PODER JUDICIAL

CAPÍTULO I

Disposiciones Generales

Artículo 1°—**Objetivos**

Prevenir, investigar y sancionar las conductas y situaciones de acoso laboral en el Poder Judicial, en el tanto es una práctica discriminatoria contra los derechos fundamentales de la persona trabajadora, que atenta contra su dignidad, los derechos de igualdad ante la ley y no discriminación, al trabajo, la salud y a su integridad personal.

Artículo 2°—**Definiciones**

Acoso laboral: Consiste en un patrón de conducta (s) agresiva (s) y abusiva (s), continua (s), sistemática (s), deliberada (s) y demostrable (s) de una o varias personas sobre otra u otras personas en el lugar de trabajo, independientemente del puesto que ocupe,